

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 038 -2019-OSINFOR

Lima, 1 5 OCT, 2019

VISTOS: El Informe N° 156-2019-OSINFOR/05.2.2, emitido por la Unidad de Administración Financiera de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 325-2019-OSINFOR/05.2, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 170-2019-OSINFOR/04.2, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca:

OSINFOR OSINFOR

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 (en adelante, *la Resolución Directoral*) se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, el mismo que se realiza por la vía electrónica, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP;



Que, conforme a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral, las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y las entidades referidas en los literales c), d), e), f) y g) del Artículo 2° de la citada Resolución, al igual que las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y las Municipalidades, continúan utilizando el procedimiento aprobado para por la Resolución Directoral N° 031-2013-EF/52.03 y sus modificatorias, hasta el 31 de mayo de 2019;



Que, el Artículo 1° de la Resolución Directoral establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; considerando que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. Asimismo, precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;



Que, los Artículos 2° y 3° de la Resolución Directoral establecen que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional deben ser designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa dicha facultad; para tal efecto, previamente se debe acreditar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" donde se obtiene el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias":

Que, asimismo, la referida norma señala que la sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, debe realizarse el procedimiento regulado en el citado Artículo 3°;

Que, mediante Memorándum N° 325-2019-OSINFOR/05.2, la Oficina de Administración, traslada el Informe N° 156-2019-OSINFOR/05.2.2 de su Unidad de Administración Financiera, solicitando la designación de los responsables para el manejo de cuentas bancarias del OSINFOR, según lo siguiente: (i) señor Carlos Gustavo Martin Gonzalez Valiente, Jefe de la Oficina de Administración, quien hace las veces de Director General de la Entidad, Administración de designado mediante Resolución N° 080-2019-OSINFOR; y, (ii) señora Landy Siumey Chong Bartra, Jefa de la Unidad de Financiera, designada mediante Resolución Presidencial Administración N° 137-2018-OSINFOR, como responsables titular y suplente, respectivamente;

Que, con Informe Legal N° 170-2019-OSINFOR/04.2, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias" del OSINFOR;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 018-2019-OSINFOR, modificada por la Resolución de Jefatura N° 051-2019-OSINFOR, la Titular de la Entidad, delega en la Gerencia General la facultad de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, en ese sentido corresponde que la Gerencia General emita el acto de administración interna mediante el cual se apruebe Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias" del OSINFOR;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Administración Financiera; y,

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; el Literal n) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2017-PCM; y en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Jefatura N° 018-2019-OSINFOR, modificada por Resolución de Jefatura N° 051-2019-OSINFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR [001319], el mismo que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la trasmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a



V°B/ OSINFOR









la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración la notificación, en copia fedateada, de la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las personas designadas en el Artículo precedente.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.osinfor.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Registrese y comuniquese.

OSINFOR OSADMINISTRICO

OSINFOR

OSINFOR OSINFOR

AUREA HERMELINDA CADILLO VILLAFRANCA

Gerenta General

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público Versión 190100

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA : 01 LIMA

PROVINCIA : 01 LIM/ ENTIDAD : 20 ORG

: 20 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [1319]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
10585974	GONZALEZ	VALIENTE	CARLOS GUSTAVO MARTIN	TITULAR	DIRECTOR OGA	PENDIENTE POR AUTORIZAR
44976323	CHONG	BARTRA	LANDY SIUMEY	SUPLENTE	CONTADOR	PENDIENTE POR AUTORIZAR
08873424	DUTRA	PERALTA	IVO HUMBERTO	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN RECAUDACION	AUTORIZADO

Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca
Gerenta General
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Sivesa.
OSINFOR

See and a five bloom and a see a s